

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

ADENDA No. 1 PROCESO DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

OBJETO: SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS Y AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON EL FIN DE CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, en ejercicio de sus facultades estatutarias, legales, y en especial las conferidas por la resolución 006 de 2008 por el cual se expide el Manual de Contratación de la Empresa, realiza las siguientes modificaciones a la Invitación, de acuerdo con las observaciones presentadas por los interesados:

1. Modifíquese el numeral 4. Requisitos Mínimos de Participación, el cual quedará así:

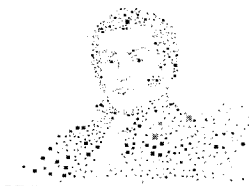
4. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN.

- No estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades para contratar con Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Ser persona jurídica. En consideración a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 45 de 1990: "(...) sólo las personas previamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) se encuentran facultadas para ocuparse de negocios de seguros en Colombia. En consecuencia, se prohíbe a toda persona natural o jurídica distinta de ellas el ejercicio de la actividad aseguradora.". En concordancia con el Artículo 1037 del Código de Comercio, según el cual el asegurador es la persona jurídica que ostenta la debida autorización conforme a las leyes y reglamentos.
- Estar inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.
- Cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial para el Grupo(s) ofertado(s) por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo decimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse sobre el presupuesto de cada grupo(s) al(os) cual(es) se presenta la oferta; mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 473100000610, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

2. Modifíquese el numeral 8 Cronograma de la Invitación, el cual quedará así:

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	Evento	Fechas
1.	Aviso de convocatoria	23 de Agosto de 2013 www.epc.com.co
2.	Publicación de la invitación y del documento de estudios previos	23 de Agosto de 2013 www.epc.com.co



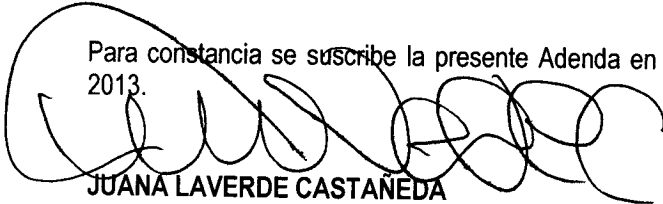
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

3.	Visita técnica de inspección no obligatoria.	28 de agosto de 2013 a las 9:00 a.m. Calle 26 No. 51-53 Torre de Educación piso 6 de Bogotá
4.	Plazo máximo para hacer observaciones	29 de Agosto de 2013 a las 4:00 p.m. al correo contratacion@epc.com.co
5.	Respuesta a observaciones	2 de septiembre de 2013
5.	Cierre – plazo máximo para la presentación de propuestas	5 de septiembre de 2013 a las 4:00 p.m. En la Calle 26 No. 51-53 Torre de Educación piso 6 de Bogotá
6.	Evaluación de Propuestas	6 al 9 de Septiembre de 2013
7.	Carta de aceptación de oferta	10 de Septiembre de 2013
8.	Plazo para la entrega de la Nota de Cobertura o Certificado de Amparo Provisional, por el proponente adjudicado	11 de Septiembre de 2013
9.	Plazo para la entrega de las respectivas pólizas por el proponente adjudicado.	13 de Septiembre de 2013

Para constancia se suscribe la presente Adenda en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días de Agosto de 2013.


JUANA LAVERDE CASTAÑEDA
Gerente

Proyectó: Aon Risk Services Colombia Corredores de Seguros S.A.
Revisó: Adriana Lucia Jiménez - Jefe Oficina Jurídica Institucional
Nayive Carrasco Patiño - Abogada Oficina Jurídica Institucional
Diana Carolina Reyes Cuervo - Abogada Oficina Jurídica Institucional